

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.896 · 2025

LEY 6896

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6896

LEY N.° 6896 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se declara en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el año 2026 como el "Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°. Los papeles oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán llevar la siguiente inscripción: "2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Art 3°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6896. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).